

Exp. 21-07-42074

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 07 MAY 2007

VISTO:

La Resolución Rectoral n° 01/07 y,

CONSIDERANDO:

El nuevo Organigrama de Gobierno del Rectorado, aprobado por Resolución n° 268/07 del H. Consejo Superior;

Atento lo expresado en el artículo 6° del referido decisorio, que reza: "La Secretaría de Asuntos Estudiantiles mantendrá sus actuales funciones y absorberá, además, las funciones de la anterior Secretaría de Deportes";

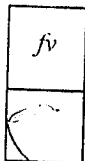
Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el artículo 3° de la Resolución Rectoral n° 01/07, dejando establecido que la gestión del despacho de la ex Secretaría de Deportes, en la persona del señor Carlos Alberto Flamarique, legajo 26.133, lo es como carga anexa al cargo de Director de Educación Física Director Escuela Superior (Cód 208), que desempeña actualmente y que el desarrollo de las tareas habituales de dicha dependencia se llevarán a cabo en la órbita de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, conforme al nuevo al nuevo Organigrama de Gobierno del Rectorado (RHCS 268/07)

ARTÍCULO 2°.- Tome razón del Departamento de Actas, comuníquese y archívese.



[Firma]
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma]
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 64